Patria Seguros



# CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5200633751

| Póliza Nro. | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 0701000866 | 0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS) |
| **R.U.C. o C.I.** | **Asegurado o Tomador** |
| 80060436-9 | VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA |

| Domicilio: | Localidad: |
|---|---|
| LUIS MORALES 757 CASI FRAY LUIS DE GRANADA | ASUNCIÓN - PARAGUAY |

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las | hs. de | Vigencia Hasta las | hs. de | Plazo en días | Capital Asegurado Máximo Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 07/07/2022 | 00:00 01/07/2022 | | 24:00 01/07/2023 | | 365 | Gs. 50.000.000 |

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,con domicilio en Rl 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 940.000 |
| I.V.A. s/Prima | 94.000 |
| Premio | 1.034.000 |
| Interés p/Finac. | 60.000 |
| Iva s/Interes | 6.000 |
| Costo del Finac | 66.000 |
| COSTO FINAL | 1.100.000 |

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

| 13-0022 | Res.S.S | Nº 143/00 | Fec. 08/06/2000 |
|---|---|---|---|

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según

| Res.SS.SG Nº | 080/15 | Fec. | 17/06/2015 |
|---|---|---|---|

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura, Clausula de Aclaracion de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 2 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 1.100.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 07/07/2022 | 180.000 |
| 1 | 07/08/2022 | 184.000 |
| 2 | 07/09/2022 | 184.000 |
| 3 | 07/10/2022 | 184.000 |
| 4 | 07/11/2022 | 184.000 |
| 5 | 07/12/2022 | 184.000 |
| TOTAL | | 1.100.000 |

DORIS BELEN RIOS RIVEROS
JEFA REASEGUROS

ELIDO SAMANIEGO
ENCARGADO CONTABLE

556639

Patria Seguros

Póliza Nro: 0701000866
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 5200633751

# DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Fidelidad de Empleados de la firma asegurada, de acuerdo al siguiente detalle y los montos asegurados correspondientes:

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | RIESGO CUBIERTO: GUARDIAS DE SEGURIDAD<br>La presente póliza se extiende a cubrir la pérdida pecuniaria sufrida por el Asegurado y/o terceros y extendiendo la cobertura para bienes propios del asegurado y de terceros que haya sido a consecuencia de delito de defraudación cometido Durante "La Adquisición de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Universidad Nacional del Este - Facultad de Filosofía" - ID N°407.946, hasta la suma de G. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones) cada uno, total en conjunto, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de Guaranies: Cincuenta Millones .-<br><br>**Franquicia:** Sobre Cada Siniestro 10 %<br>**ENDOSOS DE ROBO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA**<br>1 - COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO | 50.000.000 |

Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que en caso de siniestro el Asegurado deberá demostrar la relación de dependencia del empleado con la empresa.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FEDERICO PEREIRA
GERENTE COMERCIAL

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

556637